COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 11 de julio de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, nombrados por Orden General N° 113 y Orden Especial N° 130 del Comando del Ejército de fecha 31 de mayo y 4 de julio de 2012 respectivamente, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CANALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL DCEM ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que

reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Legal de las Empresas en contratar con el Comando del Ejército, son evaluadas a fin de determinar la calificación aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	FERRETERÍA EL DORADO
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las Empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y FERRETERÍA EL DORADO** tienen la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Acto seguido se procede a la Evaluación de las Empresas en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de las mismas en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	FERRETERÍA EL DORADO
1	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2008, 2009 y 2010).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**Ratio de Liquidez:** *deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.* (2008, 2009 y 2010).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	**Ratio de Endeudamiento:** *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.* (2008, 2009 y 2010).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5	**Ratio de Rentabilidad: e**/ *promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.* (2008, 2009 y 2010).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejerció Fiscal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas o Constancia de estar inscripto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
14	Haber generado, durante los mejores últimos de los tres años, en promedio un volumen anual de contratación (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento (50%) de la oferta (ya sean de entes públicos o privados), con la respectiva constancia de satisfacción del cliente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las Empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y FERRETERÍA EL DORADO** tienen la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	FERRETERÍA EL DORADO
1	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta de los (3) tres últimos años (2009-2010-2011),	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas), indicando nombre de la Institución Pública, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en Las EETT de los viene descritos en el presente PBC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Declaración jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los dos ultimo años) o durante el curso de la misma.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5	Asiento Legal local comercial u otras instalaciones, de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma de contratos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Autorización de fabricantes. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. Sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9	Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	Declaración jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los dos ultimo años) o durante el curso de la misma.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y FERRETERÍA EL DORADO** tienen la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:15 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación correspondiente al Sr. Comandante Interino del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
TCNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 10 de julio de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, nombrado por Orden General N° 113 y Orden Especial N° 130, del Comando del Ejército, de fecha 31 de mayo y 4 de julio de 2012 respectivamente, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL DCEM ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de Evaluación Técnica de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas, donde se verificará el análisis de Costo y el análisis de los Materiales de Construcción a ser utilizados en la Obra, comprobando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

LOTES	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- COMANDO DEL EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 69.821.000
2- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – COMANDO DEL EJÉRCITO.	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 47.999.220
3- MADERAS – COMANDO DEL EJÉRCITO.	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 1.518.000
4- 1ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 3.974.000
5- 1ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 447.000
6- 2ª DC	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 3.949.000
7- 2ª DC	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 1.256.500
8- 2ª DC	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 722.000
9- 2ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 1.575.000
10- 3ª DC	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 868.000
11- 3ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 3.950.000
12- 4ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 2739.500
13- 4ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 870.000
14- 6ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 2.868.500
15- ACADEMIL	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 17.043.400
16- ACADEMIL	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs.9.835.000
17- CIMEFOR	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 502.000
18- EPOE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 985.000
19- EPOE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 1.441.000
20- ESCUELA DE INFANTERÍA	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 865.750
21- HOSPITAL DEL EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 1.435.900

22- PRIMER CUERPO DE EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 830.300
23- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 3.857.000
24- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 863.000
25- TERCER CUERPO DE EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 1.077.000
26- COMARTE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 776.000
27- COMARTE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 760.500
28- COMARTE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 1.063.000
29- COMCOME	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 10.631.000
30- COMCOME	FERETERÍA EL DORADO	Gs. 2.121.000
31- COMINGE	. FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 119.301.100
32- COMINGE	FERRECENTER AGRORURAL	Gs. 196.200.000
33- COMINGE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 499.980.000
34- COMINGE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 184.921.150

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas conforme al Informe Técnico que se adjunta a la presente acta. La misma es realizada aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

LOTES	OFERENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1- COMANDO DEL EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
2- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – COMANDO DEL EJÉRCITO.	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
3- MADERAS – COMANDO DEL EJÉRCITO.	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
4- 1ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
5- 1ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
6- 2ª DC	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
7- 2ª DC	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**

8- 2ª DC	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
9- 2ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
10- 3ª DC	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
11- 3ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
12- 4ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
13- 4ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
14- 6ª DI	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
15- ACADEMIL	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
16- ACADEMIL	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
17- CIMEFOR	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
18- EPOE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
19- EPOE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
20- ESCUELA DE INFANTERÍA	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
21- HOSPITAL DEL EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
22- PRIMER CUERPO DE EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
23- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
24- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
25- TERCER CUERPO DE EJERCITO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
26- COMARTE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
27- COMARTE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
28- COMARTE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
29- COMCOME	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**

30- COMCOME	FERETERÍA EL DORADO	**CUMPLE**
31- COMINGE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
32- COMINGE	FERRETERÍA EL DORADO	**CUMPLE**
33- COMINGE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**
34- COMINGE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**

En el **Lote N° 32 COMINGE, la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja es de la Empresa FERRECENTER AGRORURAL,** a quién se ha solicitado nota mediante la presentación en un tiempo perentorio de la muestra **del Items N° 6 Chapa de Fibrocarbono de 3 mm de espesor, aislante térmico acústico, medida 5,80 mts x 1,3 mts**., conforme lo establece el **Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**. Cumplido el tiempo establecido sin haber presentado la muestra, se ha procedido a reiterar la solicitud o en su caso un informe por el cual no ha dado respuesta a los requerimientos realizados, a la que la Empresa nuevamente ha desatendido, no proporcionando las informaciones ni la muestra requeridas para posibilitar el Análisis de su Propuesta Técnica.

Por todo lo actuado y conforme a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones se considera que existen razones suficientes para desestimar la Oferta de la Empresa **FERRECENTER AGRORURAL** en el Lote de referencia, por lo que se **DESCALIFICA.**

Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", **una vez rechazada la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja, se continúa la evaluación con la segunda más baja en precio, según los mismos parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones".**

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
2	FERETERÍA EL DORADO	Gs. 229.891.000

Así, pasa a analizarse la oferta de la **Empresa FERRETERIA EL DORADO** y conforme lo establece el **Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** se ha procedido nota mediante solicitar la presentación en un tiempo perentorio, la muestra **del Items N° 6 Chapa de Fibrocarbono de 3 mm de espesor, aislante térmico acústico, medida 5,80 mts x 1,3 mts**.,.

Según el resultado del análisis realizado a la muestra presentada en tiempo se pudo observar que el bien ofertado es la **Chapa de Fibrocarbono de 3 mm de espesor, aislante térmico acústico**. En tal sentido la Oferta de la **Empresa FERRETERIA EL DORADO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la Evaluación Técnica realizada se concluye que:

- La oferta de las **Empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. en los Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,33 y 34, y, FERRETERÍA EL DORADO en el Lote N° 30 y 32 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ....."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 07:00 hs., del día miércoles 11 de julio a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
TCNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 10 de julio de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, nombrado por Orden General N° 113 y Orden Especial N° 130 del Comando del Ejército de fecha 31 de mayo y 4 de julio de 2012 respectivamente, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL DCEM ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de la oferta.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **FERRETERÍA INTERNACIONAL.**
- **FERRETERÍA EL DORADO**
- **FERRECENTER AGRORURAL**
- **DEPOSITO SAN CRISTOBAL**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, una vez analizado detalladamente el contenido de cada uno.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES			
		FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	FERRETERÍA EL DORADO	FERRECETER AGRO RURAL	DEPOSITO SAN CRISTOBAL
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación **(Personas Físicas)**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	**Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. **(Personas Jurídicas)**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y las evaluaciones correspondientes de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las **Empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FERRETERÍA EL DORADO, FERRECENTER AGRORURAL y DEPÓSITO SAN CRISTOBAL cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **.....**
6. **....."**

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 1.233.096.720.
2	FERRETERÍA EL DORADO	Gs. 1.586.474.450.
3	FERRECENTER AGRO RURAL	Gs. 1.305.967.000
4	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL	Gs. 726.860.000.

Una vez agrupada en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, después de haber efectuado las correcciones de errores aritméticos del **Lote N° 32 COMINGE** de la oferta presentada por la Empresa **FERRETERÍA El DORADO**, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs del día 10 de julio a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
TCNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 11 de julio de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, nombrado por Orden General N° 113 y Orden Especial N° 130 del Comando del Ejército de fecha 31 de mayo y 4 de julio de 2012 respectivamente, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL DCEM ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de Conclusión de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:15 horas del día martes 10 de julio de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación, cuyos miembros son mencionados más arriba, hasta las 11:30 horas del día miércoles 11 de julio de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **FERRETERÍA INTERNACIONAL.**
- **FERRETERÍA EL DORADO**
- **FERRECENTER AGRORURAL**
- **DEPOSITO SAN CRISTOBAL**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada Lote, entre las ofertas calificadas aptas para ser analizadas en ésta etapa, de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- La oferta de las **Empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. en los Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,33 y 34, y, FERRETERÍA EL DORADO en el Lote N° 30 y 32 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.
- **La oferta de la Empresa FERRECETER AGRORURAL fue descalificada al no poder analizarse y evaluarse las especificaciones técnicas del bien ofertado en el Ítems N° 6 del Lote N° 32 COMINGE, desatendiendo las reiteradas solicitudes de presentación de la muestra, realizada por la Convocante conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que las Empresas **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y FERRETERÍA EL DORADO** tiene la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS" a las Empresas que se mencionan mas abajo por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución, considerándose las ofertas evaluadas como la más convenientes.

	EMPRESA	LOTES
1	FERRETERÍA INTERNACIONAL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28, 29,31,33 y 34
2	FERRETERÍA EL DORADO	30 y 32

Se da por concluida el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS"** siendo las 17:00 horas del día 11 de julio de 2012.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
TCNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación